

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informándole que el abogado designado no aceptó el cargo, toda vez que actualmente funge como apoderado de pobre en más de cinco (5) procesos, para lo cual aportó las excusas respectivas.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 8 de noviembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 585

PROCESO:	POSESORIO
DEMANDANTE:	MARIA INES CEBALLOS CIFUENTES
DEMANDADO:	LUIS ANGEL CIFUENTES PEREZ Y OTROS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00015-00

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el profesional del derecho Miguel Ángel Carmona Franco no aceptó el cargo que le fue designado, por contar con más de cinco (5) procesos actuando como apoderado de pobre, se dispone relevarlo del cargo, para lo cual **se designa** como nuevo apoderado de pobre de los demandados Ubaldo Cifuentes Pérez y Luis Ángel Cifuentes Pérez al **Dr. RUBEN DARIO NOREÑA FLOREZ** quien ostenta el cargo de **DEFENSOR PÚBLICO** para asuntos civiles y penales en esta localidad.

Ofíciase a la Defensoría del Pueblo Regional Caldas, para que procedan con su designación, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

Conforme al artículo 154 inciso 3 del Código General del Proceso, se le advierte al designado(a) que el cargo es de forzoso desempeño. Sin embargo, podrá presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro del mismo término señalado. Si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales, además de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar y, en ese caso, se le reemplazará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 080 de esta fecha se notificó el
auto anterior.

Pensilvania, 9 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90c9d90b41edc50cb0a292968768af23a7cff0c1402578e8723cf6aef421e4b5**

Documento generado en 08/11/2023 10:51:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>